



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2011 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 12 de noviembre de 2011, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	20.230,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.950,00
4.	Transferencias corrientes	16.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	72.070,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	46.500,00
	Total de los ingresos	164.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	25.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.700,00
4.	Transferencias corrientes	6.800,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	68.500,00
	Total de los gastos	164.000,00



Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Villamiel de la Sierra, a 15 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
José Manuel Cuesta Echevarría